



### ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN SOBRE “BOLSA DE 40 HORAS ANUALES DE 2014”

Los acuerdos sobre jornada alcanzados en la mesa de Negociación en su sesión de 11 de octubre de 2012 establecieron la generación de una bolsa de 40 horas anuales, fruto de la reducción de jornada en verano que se podrá realizar mediante:

- a. Trabajo efectivo durante todo el año.
- b. Participación en acciones formativas relacionadas con el puesto de trabajo y según determine la Comisión de Formación.
- c. Participación en grupos de mejora o en acciones enfocadas a la calidad de la gestión que impulse la Gerencia o propongan los servicios con la aprobación de ésta.

La Comisión de Formación, según lo acordado en la Mesa de Negociación y en sesiones de 9,15 y 24 de enero de 2014, ha aprobado el desarrollo del apartado b. como sigue:

1. Computará para la bolsa de horas la participación en cursos de formación para personal de las administraciones públicas, realizados fuera de la jornada laboral e impartidos por entidades oficiales (la propia Universidad de Salamanca, otras administraciones públicas, organizaciones sindicales...). No se considerarán en este apartado los títulos y cursos propios de las Universidades. Excepcionalmente la Comisión de Formación podrá excluir determinados cursos que en absoluto tengan relación con las funciones del PAS de esta Universidad.
2. La superación de formación académica oficial, incluidas las enseñanzas oficiales de idiomas, y de formación a través de títulos y cursos propios de las Universidades o de otros organismos oficiales, será computable a efectos del cumplimiento de la “bolsa” solo por la dedicación desarrollada desde el 1 de febrero de 2014. Cuando la dedicación se desarrolle en créditos, se considerará que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Para ello los contenidos deberán estar relacionados, a criterio de la Comisión de Formación, con las funciones que corresponden genéricamente al PAS o específicamente al puesto de trabajo del solicitante, y deberán realizarse fuera de la jornada laboral.

Se podrá solicitar información sobre la validez para la bolsa de este tipo de actividades a la Comisión de Formación mediante el escrito que figura en la web del Área de PAS haciendo clic [aquí](#).





La consideración a efectos de bolsa de horas no implica variación en cuanto a la inclusión de esta formación en el expediente administrativo, que no se realizará hasta la presentación de la titulación correspondiente, una vez finalizados los estudios.

3. Una vez finalizada la acción formativa realizada en 2014 para compensar por el equivalente número de horas en la "bolsa de 40 horas", se da un **plazo máximo de un mes**, salvo causas excepcionales debidamente justificadas, para la presentación de la certificación correspondiente en el Área de PAS.
4. Todas aquellas certificaciones de acciones formativas que se presenten en el Área de PAS a partir del **1 de noviembre de 2014**, no surtirán efectos de **compensación de horas en la "bolsa de 40 horas"**, salvo causas excepcionales debidamente justificadas.

Luis J. Mediero Oslé

Julio Pérez del Río



M. Teresa Alonso Cordero

José Mª Sanz Hermida

Mª Ángeles Hernández González

Florentina Franco Esteban

Yolanda Aparicio Rubio